

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA SUBVENCIÓN SEVILLA INTEGRAL 2023-2024**

El Teniente Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 19 de junio de 2023, adoptó resolución de fecha 20 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2023, acordó que los “asuntos de competencia de la Junta de Gobierno, que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distrito, que tengan atribuida la gestión en materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente”.

La urgencia en la tramitación del expediente n.º 2023/012, instruido para la concesión de subvención, en régimen de concurrencia competitiva “SEVILLA INTEGRAL 2023-2024” a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a facilitar la inserción sociolaboral de la población en riesgo de exclusión social, se motiva atendiendo a los plazos para la ejecución de los proyectos objetos de la subvención.

Por resolución n.º 6412 de fecha 16 de agosto de 2023, del Teniente Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, y de la que tomó conocimiento la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión de fecha 8 de septiembre de 2023, se concedió provisionalmente la subvención y se procedió a la apertura del plazo para alegaciones, formulación, desistimiento o aceptación. Tras la aportación de la documentación requerida por las entidades beneficiarias, y visto el Informe del Servicio de Empleo de fecha 6 de octubre de 2023, y fiscalizado el gasto por la Intervención Municipal; en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Conceder con carácter definitivo la subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I, por las cuantías y para los proyectos expresados. Comprometer el gasto a que asciende el otorgamiento de la misma, el cual será imputado a las aplicaciones presupuestarias que se indican.

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe
12101 24101 48900	2023	2.176.540,90€
12101 24101 48900	2024	1.088.270,45€
12101 24101 48900	2025	1.088.270,45€

En todo caso, con relación a los importes del ejercicio futuro, quedan condicionados a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

**SEGUNDO.-** Reconocer la obligación y proceder al pago del 50% con carácter de pago

Código Seguro De Verificación	rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	20/10/2023 13:12:09
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</a>		



anticipado no sujeto a justificación de la subvención concedida correspondiente a la anualidad 2023.

Respecto de los créditos correspondientes a las anualidades 2024 y 2025, deberán consignarse en el presupuesto que se apruebe para dichos ejercicios presupuestarios, o el compromiso de realizar las oportunas modificaciones presupuestarias si fuera el caso.

En caso de que al inicio del ejercicio se acordara la prórroga de los créditos iniciales del presupuesto para 2023, deberán comprometerse los correspondientes créditos para el reconocimiento de la obligación al pago del 25% anticipado no sujeto a justificación a los nueve meses de desarrollo de los proyectos que procede en la anualidad 2024.

**TERCERO.-** No conceder subvención a las entidades que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, que cumpliendo los requisitos, no han alcanzado la puntuación suficiente para ser beneficiarias.

Los proyectos que se relacionan en el Anexo III, no han superado los 35 puntos en la valoración total de proyecto y 25 puntos en el apartado de calidad del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Disposición Octava de las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

**CUARTO.-** Reconocer a las entidades a las que se le concede la subvención, la condición de Entidades Colaboradoras para la entrega y distribución de las Ayudas de acompañamiento reguladas en la Disposición Décima de la Convocatoria.

**QUINTO.-** Aprobar el convenio que regula la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y las Entidades a las que se reconoce la condición de Colaboradoras y que se adjunta como Anexo IV de esta resolución.

**SEXTO.-** Al haberse producido una cantidad sobrante de 23.459,10 euros, respecto del importe autorizado para este ejercicio 2023, proceder a su incorporación en la aplicación correspondiente.

**SÉPTIMO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, así como en la página Web del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), y remitir copia de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, haciéndole constar que contra el acto o acuerdo anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN MES a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 letra c) de la Ley 39/15, de LPA, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si los estimase oportuno.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

LA JEFE DEL SERVICIO DE EMPLEO.

Código Seguro De Verificación	rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	20/10/2023 13:12:09
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</a>		



**ANEXO I**

Ámbito territorial:	<b>1. DISTRITO MUNICIPAL NORTE: Aeropuerto Viejo, Pino Montano, Consolación, el Gordillo, Las almenas, Las Naciones-Parque Atlántico-Las Dalias, Los Arcos, Los Carteros, San Diego, San Jerónimo, San Matías y Valde zorras (se excluye La Bachillera).</b>
Entidad:	<b>AFORCADE</b>
Proyecto:	<b>SEVILLA INTEGRAL AFORCADA NORTE</b>
Importe Proyecto:	<b>362.000,00€</b>
Importe Ayudas de acompañamiento:	<b>78.000,00€</b>
Aportación Propia:	
Total:	<b>70.400,00€</b>
Subvención concedida:	<b>510.400,00€</b> <b>440.000,00€</b>

Ámbito territorial:	<b>2. DISTRITO MUNICIPAL MACARENA, ZONA DESFAVORECIDA POLIGONO NORTE- EL VACIE Y ZONA DESFAVORECIDA BARRIADA EL CEREZO: Zona desfavorecida Polígono Norte- El Vacie y Zona Desfavorecida El Cerezo: -Barrios del Distrito Macarena: Begona-Santa Catalina, Campos de Soria, Cisneo Alto-Santa Maria de Gracia, Cruz Roja-Capuchinos, Doctor Barraquer-Grupo Renfe-Policlinico, El Carmen, El Rocio, El Torrejon, Hermandades-La Carrasca, La Barzola, La Palmilla-Doctor Maranon, La Paz-Las Golondrinas, Las Avenidas, Leon XIII-Los Naranjos, Los Principes-La Fontanilla, Macarena Tres Huertas-Macarena Cinco, Pino Flores, Pio XII, Retiro Obrero, Santa Justa y Rufina-Parque Miraflores, Santa Maria de Ordas- San Nicolas y Villegas. -ZD Poligono Norte- Vacie: Poligono Norte, El Vacie y La Bachillera -ZD Barriada El Cerezo: El Cerezo, La Palmilla-Dr. Maranon Una parte de Las Avenidas</b>
Entidad:	<b>FUNDACIÓN PERSÁN</b>
Proyecto:	<b>MACARENA ACTIVA POR EL EMPLEO 2023</b>
Importe Proyecto:	<b>370.000,00€</b>
Importe Ayudas de acompañamiento:	<b>70.000,00€</b>
Aportación Propia:	
Total:	<b>70.476,19€</b>
Subvención concedida:	<b>510.476,19€</b> <b>440.000,00€</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	20/10/2023 13:12:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</a>		



Ámbito territorial:	<b>3. DISTRITO MUNICIPAL ESTE- ALCOSA- TORREBLANCA: Barrios Parque Alcosa, Jardines de Edén, Palacio de Congresos, Urbadiez, Entrepuentes y zona de El Parchis- Los Blancos. (se excluye Torreblanca)</b>
Entidad:	<b>ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN</b>
Proyecto:	<b>Red (D) ACTIVA ORILLAS</b>
Importe Proyecto:	<b>362.000,00€</b>
Importe Ayudas de acompañamiento:	<b>78.000,00€</b>
Aportación Propia:	<b>54.718,85€</b>
Total:	<b>494.718,85€</b>
Subvención concedida:	<b>440.000,00€</b>

Ámbito territorial:	<b>4. ZONA DESFAVORECIDA TORREBLANCA:(a excepción de El Parchís y Los Blancos).</b>
Entidad:	<b>ADE</b>
Proyecto:	<b>TORREBLANCA INTEGRA CONECTADOS AL EMPLEO</b>
Importe Proyecto:	<b>362.000,00€</b>
Importe Ayudas de acompañamiento:	<b>78.000,00€</b>
Aportación Propia:	<b>0,00€</b>
Total:	<b>440.000,00€</b>
Subvención concedida:	<b>440.000,00€</b>

Ámbito territorial:	<b>5. DISTRITO MUNICIPAL CERRO- AMATE Y ZONA desfavorecida Tres Barrios- Amate, Barriada Santa Aurelia, Cantábrico, Atlántico, La Romería, Juan XXIII y Rochelambert. Los Pajaritos, Madre de dios, Candelaría y Amate.</b>
Entidad:	<b>ACCIÓN LABORAL</b>
Proyecto:	<b>SEVILLA INTEGRAT 2023-2024</b>
Importe Proyecto:	<b>361.241,80€</b>
Importe Ayudas de acompañamiento:	<b>31.840,00€</b>
Aportación Propia:	<b>34.183,71€</b>
Total:	<b>427.265,51€</b>
Subvención concedida:	<b>393.081,80€</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	20/10/2023 13:12:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</a>		



Ámbito territorial:	<b>6. DISTRITO MUNICIPAL CERRO-AMATE: Barrios de El Cerro y Zona Desfavorecida Palmete -Padre Pío-La Plata.</b>
Entidad:	<b>RANDSTAD</b>
Proyecto:	<b>PROGRAMAS INTEGRADOS CERRO</b>
Importe Proyecto:	<b>362.000,00€</b>
Importe Ayudas de acompañamiento:	<b>78.000,00€</b>
Aportación Propia:	<b>70.400,00€</b>
Total:	<b>510.400,00€</b>
Subvención concedida:	<b>440.000,00€</b>

Ámbito territorial:	<b>7. ZONA DESFAVORECIDA POLIGONO SUR: Avda. De la Paz, La Oliva, Las Letanías y Polígono Sur</b>
Entidad:	<b>DON BOSCO</b>
Proyecto:	<b>PROYECTO SEVILLA INTEGRA 23. POLÍGONO SUR</b>
Importe Proyecto:	<b>362.000,00€</b>
Importe Ayudas de acompañamiento:	<b>78.000,00€</b>
Aportación Propia:	<b>0,00€</b>
Total:	<b>440.000,00€</b>
Subvención concedida:	<b>440.000,00€</b>

Ámbito territorial:	<b>8. DISTRITO MUNICIPAL BELLAVISTA- LA PALMERA Y DISTRITO MUNICIPAL SUR : (excepto Zona Desfavorecida Polígono Sur): - Barriada De Pineda, Bellavista, Elcano-Bermejales, Heliopolis, Pedro Salvador-Las Palmeritas-Guadaira, Sector Sur-La Palmera-Reina Mercedes -Bami, El Juncal-Hispalis, El Plantinar, El Porvenir, El Prado-Parque Maria Luisa, Felipe li- Los Diez Mandamientos, Giralda Sur, Huerta De La Salud, Tabladilla-La Estrella, Tiro De Linea-Santa Genoveva</b>
Entidad:	<b>FUNDOMAR</b>
Proyecto:	<b>SEVILLA AYUDA 3</b>
Importe Proyecto:	<b>362.000,00€</b>
Importe Ayudas de acompañamiento:	<b>78.000,00€</b>
Aportación Propia:	<b>70.000,00€</b>
Total:	<b>510.000,00€</b>
Subvención concedida:	<b>440.000,00€</b>

Ámbito territorial:	<b>9. DISTRITO MUNICIPAL TRIANA, DISTRITO MUNICIPAL LOS REMEDIOS Y DISTRITO MUNICIPAL CASCO ANTIGUO</b>
Entidad:	<b>SAMU</b>
Proyecto:	<b>CASCO ANTIGUO EMPLEA SEVILLA INTEGRA</b>
Importe Proyecto:	<b>362.000,00€</b>
Importe Ayudas de acompañamiento:	<b>78.000€</b>
Aportación Propia:	<b>73.843,00€</b>
Total:	<b>513.843,00€</b>
Subvención concedida:	<b>440.000,00€</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	20/10/2023 13:12:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</a>		



Ámbito territorial:	<b>10. DISTRITO MUNICIPAL NERVION Y DISTRITO MUNICIPAL SAN PABLO- SANTA JUSTA</b>	
Entidad:	<b>NORTEMPO</b>	
Proyecto:	<b>INTEGRA T 2</b>	
Importe Proyecto:	<b>362.000,00€</b>	
Importe Ayudas de acompañamiento:	<b>78.000,00€</b>	
Aportación Propia:	<b>70.000,00€</b>	
Total:	<b>510.000,00€</b>	
Subvención concedida:	<b>440.000,00€</b>	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	20/10/2023 13:12:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</a>		



## ANEXO II

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ÁMB. TERR.	EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD	COBERTURA DEL PROYECTO	CALIDAD TÉCNICA	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	TOTAL PUNTOS
ATENEA	Integra Acción Este Alcosa	3	15	20	32	0	67,00
INSTITUTO ROMANÓ	Labora XXI: Nervión y San Pablo - Santa Justa (I Edición)	10	3,6	20	43	0	66,60
INSTITUTO ROMANÓ	Labora XXI: Cerro - Amate y ZD Tres Barrios - Amate (I Edición)	5	3,6	20	43	0	66,60
INSTITUTO ROMANÓ	Labora XXI: Cerro - Amate y ZD La Plata - Padre Pío - Palmete (I Edición)	6	3,6	20	43	0	66,60
ECCA	ECCA INTEGRA	10	6,2	21,5	37	0	64,70
SURGE	INTÉGRATE CON SURGE 2023 - SUR	7	10	9,3	41	3	63,30
CODENAF	MACARENA INCLUYE: PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	2	0,8	26	33	0	59,80
ARETÉ	Intégrate con Norte 2023	2	0,4	9,3	44	3	56,70
ADAE	Hilos de Oportunidad: Artesanía, Empleo y Cooperativas Sostenibles	5	0,3	21,5	30	3	54,80
ADAE	Hilos de Oportunidad: Artesanía, Empleo y Cooperativas Sostenibles	6	0,3	21,5	18	3	42,80
INSERTA ANDALUCÍA	#ActivaEmpleo	9	1,2	26,75	26	0	53,95
INSERTA ANDALUCÍA	#ActivaEmpleo	3	1,2	26,75	26	0	53,95
INSERTA ANDALUCÍA	#ActivaEmpleo	6	1,2	26,75	26	0	53,95
COCEMFE	Cocemfe Sevilla Integra. Distrito Norte	1	5,4	7,25	41	0	53,65
MORNESE	Integra Acción Este Alcosa	5	1,2	0	28	0	29,20

## ANEXO III

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ÁMB. TERR.	EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD	COBERTURA DEL PROYECTO	CALIDAD TÉCNICA	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	TOTAL PUNTOS
FORUM	INTEGRATE 2023: PASARELAS ACTIVAS PARA EL EMPLEO.	6	5,1	0	11	0	16,10
MAGTEL	Alfabetización Digital: el comienzo de la INTEGRACIÓN Sociolaboral (AD INTEGRA)	9	2,7	0	13	0	15,70

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	20/10/2023 13:12:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</a>		



## ANEXO IV

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO) Y LA ENTIDAD COLABORADORA PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PRACTICAS PROFESIONALES FINANCIADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “SEVILLA INTEGRAL 2023-2024”.

En la ciudad de Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

#### REUNIDOS

De una parte, D.xxxxxxxxxxxx con DNI XX.XXX.XXX-X, con cargo de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con CIF P- 4109100-J y domicilio en Plaza Nueva, número 1, de Sevilla.

Y de otra, D.xxxxxxxxxxxxxxxxx, con DNI xxxxxxxxxxx, en calidad de representante legal de la Entidad xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con domicilio social en c/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Sevilla.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y se reconocen mutua capacidad para la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

#### EXPONEN

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, tiene entre sus competencias el impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral, así como el estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la Ciudad. En este marco se ubica la convocatoria “SEVILLA INTEGRAL 2023-2024”, ya que se basa en itinerarios personalizados de inserción, intermediación laboral, promoción del auto empleo y mejora de las capacidades para el empleo, dirigidos a personas demandantes de empleo, empadronados en la ciudad de Sevilla, con especiales dificultades de inserción laboral.

**SEGUNDO:** Que la Entidad FUNDACIÓN .... cuenta con los siguientes objetivos (en función de sus estatutos) :

**TERCERO:** El Ayuntamiento aprobó la Convocatoria “SEVILLA INTEGRAL 2023-2024”, donde se recoge la posibilidad de reconocer a las entidades beneficiarias de la subvención, la condición de entidad colaboradora, para la entrega y distribución de las “Ayudas de acompañamiento para prácticas profesionales” concedidas, para agilizar y permitir una actuación integradora de los distintos proyectos aprobados.

**CUARTO:** Que a la FUNDACIÓN ... le ha sido concedida una subvención por importe total de 440.000,00 euros, en la convocatoria de subvención en régimen de concurrencia competitiva, “SEVILLA INTEGRAL 2023-2024”, para la realización del Proyecto .... cuyos objetivos figuran en el ANEXO al presente convenio.

Código Seguro De Verificación	rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	20/10/2023 13:12:09
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</a>		





En el marco de dicha convocatoria está interesada en la condición de entidad colaboradora para la entrega y distribución de las “Ayudas de acompañamiento para prácticas profesionales” financiadas con esta convocatoria, habiendo formalizado la documentación necesaria.

Conforme a lo anterior, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes.

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene como objeto definir las condiciones que la Entidad FUNDACIÓN ... asume como Entidad Colaboradora, de acuerdo con la Convocatoria de la Subvención “SEVILLA INTEGRAL 2023-2024”.

### SEGUNDA.- BENEFICIARIOS DE LAS “AYUDAS DE ACOMPAÑAMIENTO”


Beneficiarios. Serán beneficiarias de las “Ayudas de acompañamiento” señaladas, las personas seleccionadas para la realización de prácticas profesionales, dentro de los itinerarios de inserción socio laboral, que cumplan los siguientes requisitos:

- Pertener a alguno de los colectivos de atención establecidos en la presente Convocatoria.
- Estar desempleadas o con un contrato parcial de menos de 50% de la jornada laboral establecida su convenio colectivo de aplicación o en su defecto lo establecido en la legislación vigente, y que por diversas circunstancias económicas, sociales, familiares y personales presentan mayor vulnerabilidad social y por tanto tienen más dificultad de inserción.
- Estar empadronados en la ciudad de Sevilla, durante todo el tiempo que dure su participación en el Programa.
- Tener la edad legalmente establecida para trabajar en España, según la normativa vigente el el Estatuto de los Trabajadores.

### TERCERA.- COMPROMISO DE LAS ENTIDADES

La Entidad FUNDACIÓN .... asume las siguientes obligaciones:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria “SEVILLA INTEGRAL 2023-2024”.
- Comprobar, en su caso el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las “Ayudas de acompañamiento” así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de las mismas.
- Justificar la entrega de los fondos percibidos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de las becas pueda efectuar los Servicios adscritos a la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
- Aportar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Código Seguro De Verificación	rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	20/10/2023 13:12:09	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</a>			

**CUARTA.-** De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, las partes firmantes adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, la integridad y la confidencialidad de los datos de carácter personal a los que tienen acceso.

Así, la entidad FUNDACIÓN .... se responsabiliza de mantener absoluta confidencialidad sobre los datos que pudiera conocer con ocasión del desarrollo del presente convenio y, en su caso, conforme a las instrucciones del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, y que no los aplicará o utilizará con fin distinto ni los comunicará, ni siquiera para su conservación. En caso contrario, será responsable de las infracciones cometidas.

La entidad FUNDACIÓN .... se obliga a mantener el secreto profesional exigido por la legislación citada respecto de cualquiera de los datos de carácter personal a que tenga acceso con motivo del presente convenio. Esta obligación se hará extensiva a todas las personas de la entidad o empresa que tengan acceso a dichos datos y subsistirá indefinidamente, una vez finalizada la vigencia del presente convenio.

**QUINTA.-** El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y mantendrá su vigencia mientras se desarrollen las actuaciones correspondientes a la Convocatoria "SEVILLA INTEGRAL 2023-2024", salvo denuncia expresa de alguna de las partes con un mes de antelación a la fecha de finalización.

Asimismo, este Convenio puede ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes cuando se incumpla, por alguna de ellas, el contenido de cualquiera de las cláusulas. La parte perjudicada deberá comunicar a la otra tanto el hecho que supone, a su juicio, el incumplimiento, así como su intención de resolver el Convenio si persiste en su actitud, con la antelación mínima de un mes. Durante este tiempo, quedará en suspenso el Convenio y la parte incumplidora podrá subsanar el hecho denunciado. Trascurrido dicho plazo de un mes sin que se haya subsanado la causa que dio lugar a la denuncia, el Convenio quedará resuelto de forma automática.

**SEXTA.-** En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	20/10/2023 13:12:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rBS2Uh5DhxHWVmMsYbVbhQ==</a>		

